



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

ARTÍCULO 1º: La Municipalidad de San Martín de los Andes, invita a las firmas interesadas a presentar ofertas para la contratación de 8 (OCHO) camiones regadores de agua para riego de caminos, banquetas y todo lo relacionado a tareas de conservación de rutas de ripio en el ámbito del ejido municipal, por el periodo de seis (6) meses, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el presente pliego, ANEXO I Y II.

ARTÍCULO 2º: El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de hasta \$ 26.500.000 (pesos veintiséis millones quinientos mil).

ARTÍCULO 3º: Podrán participar las firmas o personas físicas que posean Licencia Comercial habilitada o que a la fecha de apertura se encuentre en trámite. Asimismo deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Datos personales del oferente cuando se trate de una persona física (fotocopia DNI).
- b) Domicilio real en S.M.A., y para empresas fuera de esta localidad constitución de domicilio especial en San Martín de los Andes.
- c) Constancia de Inscripción Impuesto a los Ingresos Brutos.
- d) Constancia de Inscripción en AFIP.
- e) Tres (3) últimos pagos de aportes previsionales como Empleador.
- f) Inscriptos en Monotributo últimos tres pagos de la imposición mensual.
- g) Libre deuda por todo concepto Municipalidad SMA (solo para empresas locales).
- h) El municipio solicitará el Certificado de Cumplimiento Fiscal de la D.P.R NQN a través de la página WEB. En caso de poseer alguna observación será notificada al oferente quien deberá regularizar su situación ante D.P.R NQN, no pudiendo ser adjudicado sin haber cumplimentado lo requerido.
- i) Inscriptos en IVA: tres (3) últimas Declaraciones Juradas Mensuales.
- j) Presentación de certificado de no retención (impuesto a las ganancias) en caso de corresponder. RG Afip N° 830.

En caso de Personas Jurídicas acompañarán además:

- a) El contrato o Estatuto.
- b) El acta de designación de Autoridades Societarias y distribución de Cargos.
- c) Balance y Anexos del último ejercicio, certificado por Contador Público legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

Aclaratorias

Las Empresas registradas como proveedores de este Municipio y que tengan el "Legajo Actualizado", solo deberán presentar fotocopia de los aportes, recibos o cualquier otra documentación requerida y que hubiere vencido.

En caso de presentar FOTOCOPIAS las mismas deberán estar certificadas por autoridad competente, o podrán realizar este trámite en la Contaduría Municipal s/cargo, presentando las copias y los originales (sin excepción).

Estos requisitos NO son excluyentes, el oferente debe en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la apertura, cumplimentar los mismos, caso contrario su oferta no será tenida como válida.

ARTÍCULO 4º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Se fija como lugar y fecha de apertura el día **09 de noviembre de 2021 a las 10 horas**, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en J.M. Rosas y Tte. Gral. Roca de la ciudad de San Martín de los Andes.



ARTÍCULO 5º: La oferta deberá presentarse renglón por renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras al pie de la misma, (en caso de diferencia entre las cifras expresadas en números y letras, esta última será la considerada como válida). La oferta deberá estar firmada y sellada de conformidad.

ARTÍCULO 6º: La Municipalidad podrá modificar por cualquier motivo y momento, siempre que lo haga 48 Hs. hábiles antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, los documentos del Concurso de Precios mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por escrito por algún oferente.

ARTÍCULO 7º: La Municipalidad tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de las mismas, en caso de realizarse enmiendas al Pliego, que impliquen modificaciones sustanciales.

ARTÍCULO 8º: Todos los posibles oferentes serán notificados por escrito de las enmiendas que realice la Municipalidad, las que serán de cumplimiento obligatorio para los oferentes.

ARTÍCULO 9º: Los proponentes deberán presentar en un único sobre cerrado, denominado "A" en el que se consignará:

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
Tte. Gral. Roca y Brig. Rosas
(8370) SAN MARTIN DE LOS ANDES - NEUQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 07/2021
APERTURA: 09/11/2021 – 10 HORAS

Este sobre deberá contener:

- a) El Pliego de Condiciones Generales **en original, (se aceptará el enviado por correo electrónico en formato pdf)** las notas aclaratorias y/o modificatorias, **TODO FIRMADO, SELLADO (ó con aclaración de firma), EN TODAS SUS FOJAS POR EL PROPONENTE.**
- b) Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción con Competencia Procesal Administrativo Zapala II, III, IV, V Circunscripción, con expresa renuncia a toda otra (**Adjunta**)
- c) **Garantía de oferta** correspondiente al **5% del valor de su oferta**, la cual deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:
 - c.1 **Póliza de Seguro de Caucción** emitida por Compañía Aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de exclusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
 - c.2 **Fianza Bancaria** en similares términos que los requeridos en el inciso precedente.
 - c.3 **Depósito** en efectivo en la cuenta Bco. Pcia. de Neuquén Suc. S.M. Andes Número 311751-101 "**LICITACIONES**".
 - c.4 **Cheques certificados** contra una entidad Bancaria, con preferencia de S. M. Andes.
 - c.5 **Pagaré a la vista**, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso; cuando el monto de la garantía no supere el 20% del valor establecido como límite para los Concursos de Precios a la fecha pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), **sellado por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén**

Adjudicada la Licitación, la Garantía de Oferta se transformará en Garantía de Adjudicación, caso contrario se restituirá al Oferente-.

d) Sobre cerrado con la propuesta económica ofrecida (por duplicado) detallando el costo individual por ítem y el costo total escrito en número y en letras, que deberá estar incluido dentro del único sobre de presentación (denominado "A") con la siguiente leyenda:



**OFERTA ECONÓMICA
LICITACION PUBLICA N° 07/2021
EMPRESA:.....**

“LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LA OFERTA, SALVO QUE EL MISMO PUEDA SER SUBSANADO EN EL ACTO DE APERTURA POR EL PROPONETE.”

ARTÍCULO 10º: La oferta tendrá validez por **30 días** desde la fecha de apertura indicada. En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas, ésta solicitud al igual que las respuestas serán efectuadas por escrito y fehacientemente; el oferente podrá negarse a ampliar la validez sin por ello incurrir en violación a los términos del pliego.

ARTÍCULO 11º: El Municipio abrirá las ofertas en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el lugar, fecha y hora indicados para el llamado a licitación. Los oferentes que asistan firmarán el acta para dejar constancia de su presencia.

ARTÍCULO 12º: Los oferentes dispondrán de 3 (tres) días corridos, a partir de la apertura de sobres, para efectuar impugnación formal de propuestas, no serán consideradas observaciones fuera del término indicado en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 13º: A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Municipio podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente sean previstos en el pliego.

ARTÍCULO 14º: El Municipio podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los documentos de la Licitación Pública o significativamente de dichos documentos, si por ello no se afecta la posición relativa de otro oferente.

ARTÍCULO 15º: El retiro de cualquier oferta dentro del plazo de validez estipulado, dará lugar al Municipio a ejecutar Garantía de Oferta prevista en el **Art.9 inciso c) (c.1, c.2, c.3, c.4 o c.5)**.

ARTÍCULO 16º: El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la Licitación y rechazar todas las ofertas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los oferentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella. El Municipio se reserva el derecho de realizar la adjudicación por recorrido.

ARTÍCULO 17º El Organismo contratante podrá aumentar el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda lo normado en el Art. 58 del Reglamento General de Compras y Contrataciones, pudiendo, para la presente licitación, la Comisión de Pre Adjudicación tomar en consideración las ofertas que superen hasta en un cinco por ciento (5%) al presupuesto oficial, ya sea en forma total o parcial.

ARTÍCULO 18º: En los casos en que no haya habido calificación previa, la Municipalidad determinará, a su satisfacción, si el oferente que presentare la oferta más baja está calificado, acorde a los antecedentes que presente, para cumplir el contrato en forma satisfactoria.

ARTÍCULO 19º: Antes de la expiración del período de validez de oferta, el Municipio notificará al oferente seleccionado que su oferta ha sido seleccionada.

ARTÍCULO 20º: El oferente deberá abonar el correspondiente sellado de ley de la Provincia del Neuquén, del monto total de la Orden de Compra y/o contrato.



ARTÍCULO 21º: COMIENZO DE LOS SERVICIOS: Los servicios, deberán iniciarse 01 de noviembre de 2021, previa firma del respectivo contrato. Los días de retraso en que incurra el contratista, no desplazarán de ninguna manera la fecha de inicio del plazo contractual, salvo razones de fuerza mayor debidamente documentada.

ART.22º: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: El plazo contractual para la ejecución de los trabajos se establece del 01 de noviembre del 2021 al 30 de abril de 2022.

ART.23º: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el contratista está obligado a cumplir con lo establecido por la Ley N° 24557 -LEY SOBRE RIESGOS DE TRABAJO-, afiliando a sus empleados a la ART que libremente elijan (Art.27 Ley 24557). EL contratista deberá notificar fehacientemente al Municipio Dirección y demás circunstancias de la empresa aseguradora del riesgo del trabajo -ART- que cubre su riesgo laboral. Así como también el cumplimiento a la normativa vigente en relación al/los vehículo afectado/s que se utilicen para el transporte objeto de la Licitación Pública.

ART.24º: MULTA POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vencido el plazo contractual y si no estuviera cumplido en su totalidad el trabajo contratado, automáticamente se aplicara un multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso sobre el monto contractual. La circunstancia de que el concursante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en la oferta por causa no justificada, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la Municipalidad podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta evaluada sea la más conveniente después de la anulada o llamar a una nueva **Licitación Pública**.

ART.25º: CERTIFICADOS DE SERVICIOS: Las certificaciones del servicio se realizarán en función de la medición que se realice por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quien emitirá los certificados de servicio correspondiente.

ART 26º: FORMA DE PAGO: La contratación del servicio que se trata en el presente Pliego se abonará contra facturación y certificación emitida por la Sec. de Obras y Servicios Públicos.

ART.27º: INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS: La Municipalidad designa a un profesional en la materia para desempeñarse como Inspector de Servicios. El contratista deberá hacer entrega al Inspector de Servicios de un cuaderno por triplicado para realizar las órdenes de servicios y notificaciones.

ART.28º: Los oferentes se notifican por medio de la firma del presente pliego de la Ordenanza Municipal nro. 1650/94 por medio de la cual se establece para todo Concurso de Precios y Licitación Pública o Privada un régimen diferencial de calificación con mejor puntaje en la selección a los licitadores ú oferentes radicados en San Martín de los Andes, respecto de oferentes o licitadores de otras localidades. El oferente o licitador que este radicado con asiento de sus negocios, principales o sucursales, en San Martín de los Andes, con licencia comercial vigente, con calidad de contribuyente local y sin obligaciones incumplidas en las que el Municipio sea acreedor por cualquier concepto. Los oferentes o licitadores que encuadren en dichas condiciones serán beneficiados en concursos de precios o licitaciones públicas o privadas con un porcentaje de hasta el 5% (cinco por ciento) según el tipo de contrato de que se trate, tal porcentaje será la mejora en la oferta que se tendrá presente para evaluar al oferente local. Se adjudicará el concurso o licitación al oferente local cuando al mejorar la oferta, la misma iguale a la más baja del oferente de otra localidad, siempre que se dé cumplimiento al art. 3º.



ANEXO I

CRONOGRAMA DE RIEGO (SUJETO A MODIFICACION POR URGENCIA)

- **RECORRIDO 1:** CALLEJON DE TORRES Y CALLEJON DE GINGINS COMPLETO. BANQUINAS DEL RECORRIDO
- **RECORRIDO 2:** CHACRA 30 Y 32. BANQUINAS DEL RECORRIDO
- **RECORRIDO 3:** NAHUILEN Y RUCA HUE HASTA EL ACCESO A EL PEGUAL. BANQUINAS DEL RECORRIDO.
- **RECORRIDO 4:** VEGA SAN MARTIN – LA CASCADA – BICKEL. BANQUINAS DEL RECORRIDO.
- **RECORRIDO 5:** LOS MAITENES – ALIHUEN BAJO – KALEUCHE – VILLA LAGO LOLOG.
- **RECORRIDO 6:** ALTOS DEL SOL (LOS HELECHOS – LOS PAÑILES) – FELIX AMADOR.
- **RECORRIDO 7:** VILLA PAUR – CHACRA 4- AREA MIXTA – LOS RADALES- KUMELKAYEN Y COMISARIA DE LA MUJER. BANQUINAS DEL RECORRIDO.
- **RECORRIDO 8:** LOS FALDEOS – LOS RISCOS- LOS ALAMOS.

DEBIENDO CUMPLIR:

- a) Jornadas de 8(ocho) horas de duración, en día y horario convenido previamente con la subsecretaria de Servicios Publicos (de lunes a sábados).
- b) Las horas de trabajo comenzaran a computarse en el destino de los trabajos ordenados, por lo cual no se incluirá en el pago el traslado desde y hasta el lugar de destino.
- c) Cuando se lleven a cabo tareas en horario discontinuo el periodo de descanso no será computable a los fines de la liquidación correspondiente.

LAS UNIDADES OFRECIDAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS A CONTINUACION:

- a) Poseer tanque capacidad mayor a los 8.000 litros y bomba para auto abastecerse (autocebante) con tren de riego, flores individuales y sus correspondientes accesorios.
- b) El estado del motor y los accesorios del camión deberán mantenerse de tal manera que pueda cumplir con las tareas encomendadas durante la duración del contrato.
- c) El camión y chofer, deberán cumplir con todas las normativas de tránsito y transporte aplicables vigentes, nacionales y provinciales-ley 24.449, 26.363, Decreto N°779/98 concordantes- (revisión técnica obligatoria-RTO) al día, póliza de seguro de responsabilidad civil actualizada, carnet de conducir profesional de la persona que conducirá el vehículo.
- d) Correrán a cargo del contratista los gastos en todo concepto que demande el cumplimiento del contrato (como mantenimiento y reparaciones de la unidad y los costos que ello insume, daños que sufra la movilidad durante la relación contractual, **combustibles y lubricantes**, etc



FORMULARIO DE OFERTA-RECOTIZACION
Original

PRESUPUESTO PARA: "CONTRATACION DE 8 (OCHO CAMIONES PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN DISTINTOS BARRIOS DE NUESTRA LOCALIDAD".

PROVEEDOR:
LICITACION PUBLICA N° 07/2021
APERTURA: **09/11/2021** - HORA: **10:00**

PRESUPUESTO OFICIAL: **HASTA \$ 26.500.000 .-**

Sírvase cotizar por la prestación de servicios que se indican a continuación con las especificaciones técnicas que se detallan y condiciones generales/particulares adjuntas:

RECORRIDOS	DESCRIPCION	PRECIO HORA DE RIEGO –PERIODO NOVIEMBRE 2021 A ENERO 2022	PRECIO HORA DE RIEGO – PERIODO FEBRERO 2022 A ABRIL 2022	TOTAL
RECORRIDO 1	Callejón De Torres Y Callejón De Gingins Completo. Banquinas Del Recorrido			
RECORRIDO 2	Chacra 30 Y 32. Banquinas Del Recorrido			
RECORRIDO 3	Nahuilén Y Ruca Hue Hasta El Acceso A El Pegual. Banquinas Del Recorrido.			
RECORRIDO 4	Vega San Martín – La Cascada – Bickel. Banquinas Del Recorrido.			
RECORRIDO 5	Los Maitenes – Alihuen Bajo – Kaleuche – Villa Lago Lolog.			
RECORRIDO 6	Altos Del Sol (Los Helechos – Los Pañiles) – Felix Amador.			
RECORRIDO 7	Villa Paur – Chacra 4- Area Mixta – Los Radales- Kumelkayen Y Comisaria De La Mujer. Banquinas Del Recorrido.			
RECORRIDO 8	Los Faldeos – Los Riscos- Los Álamos			

Monto total pesos.....



FORMULARIO DE OFERTA
Duplicado

PRESUPUESTO PARA: "CONTRATACION DE 8 (OCHO CAMIONES PARA EL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES EN DISTINTOS BARRIOS DE NUESTRA LOCALIDAD".

PROVEEDOR:
LICITACION PUBLICA N° 07/2021
APERTURA: **09/11/2021** - HORA: **10:00**

PRESUPUESTO OFICIAL: **HASTA \$ 26.500.000 .-**

Sírvase cotizar por la prestación de servicios que se indican a continuación con las especificaciones técnicas que se detallan y condiciones generales/particulares adjuntas:

RECORRIDOS	DESCRIPCION	PRECIO HORA DE RIEGO –PERIODO NOVIEMBRE 2021 A ENERO 2022	PRECIO HORA DE RIEGO – PERIODO FEBRERO 2022 A ABRIL 2022	TOTAL
RECORRIDO 1	Callejón De Torres Y Callejón De Gingins Completo. Banquinas Del Recorrido			
RECORRIDO 2	Chacra 30 Y 32. Banquinas Del Recorrido			
RECORRIDO 3	Nahuilén Y Ruca Hue Hasta El Acceso A El Pegual. Banquinas Del Recorrido.			
RECORRIDO 4	Vega San Martín – La Cascada – Bickel. Banquinas Del Recorrido.			
RECORRIDO 5	Los Maitenes – Alihuen Bajo – Kaleuche – Villa Lago Lolog.			
RECORRIDO 6	Altos Del Sol (Los Helechos – Los Pañiles) – Felix Amador.			
RECORRIDO 7	Villa Paur – Chacra 4- Area Mixta – Los Radales- Kumelkayen Y Comisaria De La Mujer. Banquinas Del Recorrido.			
RECORRIDO 8	Los Faldeos – Los Riscos- Los Álamos			

Monto total pesos.....



MODELO NOTA PARA CUMPLIMENTAR ARTICULO 3 b) y 9 b)

San Martín de los Andes,de 2021.-

Sr.
Intendente Municipal S.M.A.
Dr. Carlos Saloniti
S. _____ / _____ D.

Ref.: Licitación Pública N° 07/2021

DECLARACIÓN JURADA

POR LA PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9º INCISO b), DECLARO BAJO JURAMENTO ACEPTAR LA JURISDICCIÓN CON COMPETENCIA PROCESAL ADMINISTRATIVO ZAPALA II, III, IV, V CIRCUNSCRIPCIÓN, CON EXPRESA RENUNCIA A TODA OTRA, POR ELLO FIJO DOMICILIO EN LA CALLE..... N°....., DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

.....

Firma y Aclaración